

DECRETO N°: 051/95.-

Ramallo, 28 de noviembre de 1995

VISTO:

Que el día 30 de noviembre de 1995 finaliza el Período de Sesiones Ordinarias de este Honorable Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que este Honorable Concejo Deliberante, considera conveniente prorrogar las mismas hasta el 31 de diciembre de 1995;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN
USO DE SUS FACULTADES;**

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Prorrogar las Sesiones Ordinarias desde el día 1º de diciembre de 1995
----- hasta el 31 de diciembre de
1995.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1995.-----